

13817 *ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo en favor de don Juan Victoriano Barquero y Barquero para presidir el Tribunal de Ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 1 de febrero de 1974, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, con efectos del día 3 de los corrientes, la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo en favor del de la Sala Quinta de dicho alto Tribunal, don Juan Victoriano Barquero y Barquero, para que presida el Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

13818 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a cubrir dos plazas no escalafonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 3.ª de la Orden de 13 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo del año en curso, por la que fué convocada oposición para cubrir dos plazas no escalafonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos a participar en la oposición de referencia:

1. Don José Ramón Jiménez Salmerón.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que pudiera haber lugar por la inclusión o excluidos indebidas, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente día de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE HACIENDA

13819 *RESOLUCION de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se publican relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Resolución de esta Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros de 6 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico, de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, este Organismo ha resuelto hacer pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

	<i>Admitidos</i>
Ninguno.	<i>Excluidos</i>

Pelegri Galbis, Manuel.—Falta de titularidad.

Conforme a lo previsto en el citado apartado 4.1 de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 5.2 de la citada Reglamentación, se concede un periodo de reclamaciones de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Si no se formula ninguna reclamación a las listas provisionales que se publican éstas se elevarán a definitivas.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general de Política Financiera, Presidente de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros, Francisco Javier Ramos Cascón.

Ilmo. Sr. Director de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13820 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las plazas de Jefes provinciales de Carreteras de Jaén, Segovia, Teruel y Toledo, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en la actualidad o que así se hallarán en fechas próximas por jubilación forzosa de sus titulares:

Denominación:

Jefe provincial de Carreteras de Jaén.
Jefe provincial de Carreteras de Segovia.
Jefe provincial de Carreteras de Teruel.
Jefe provincial de Carreteras de Toledo.

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (distinta para cada vacante; si se solicitan varias, indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad y, directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada debiera solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª Se valorará especialmente:

a) Haber desempeñado puestos de jefatura o dirección al servicio del Estado

b) La especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (servicios prestados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, títulos profesionales o académicos, diplomas, publicaciones).

c) Haber participado en la elaboración de proyectos, ejecución de obras o explotación de servicios relacionados con las funciones a desempeñar.

2.ª A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias designadas por este Centro, el Departamento adjudicará discretionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria dado que las mismas figuran en la plantilla orgánica calificadas como de libre designación.

3.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Roca

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13821 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Vacante la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Si Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13822 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Si Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13823 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Si Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13824 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Si Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13825 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» en la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense de Madrid y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» en la Facultad de Farmacia de las Universidades Complutense de Madrid y Barcelona, constituida por los siguientes señores: